

Formación y presentación del nuevo grupo (17 personas), de Castañuelas. Melilla Guapa. Ppto 200€
Febrero: Celebración del Carnaval Ppto 250€
Marzo: Día de la Mujer Trabajadora ppto 200€
Presentación de la Escritora Ceutí, Sra. Malena Alonso y sus obras. Ppto 175€.
Actuación de la Chirigota de Barcelona. Ppto 300€.
Abril: Formación y presentación del grupo de teatro Casa de Melilla. Ppto. 150€
Celebración Día Sant Jordi. Ppto 250 €
Exposiciones de Pintura, Arte Tridimensional y Fotografía. Ppto 200€
Mayo: Bendición de la Cruz de Mayo. Ppto 150€
Feria del Modernismo en Terrassa. Ppto 1.000€
Feria del Modernismo en Barcelona. Ppto 2.000€
Junio: Visita al Delta del Ebro y entorno ppto 200€
Celebración de la Fiesta de Sant Joan. Ppto 250€
Julio: Encuentro de Melillenses en la Ciudad Autónoma de Melilla. Ppto 800€
Septiembre: Clases de Bailes de Salón, Sardanas, Sevillanas y Castañuelas Ppto 250€
Viaje a la Ciudad Autónoma de Melilla - ofrenda a Nuestra Patrona Virgen de la Victoria. Ppto 550€
Celebración en nuestra Sede del Día de Melilla. Ppto 1.500€
Octubre: Semana Cultural a celebrar en nuestra Sede. Ppto 1.100€
Campeonatos Sociales de dominó, cartas y parchís. Ppto 200€
Noviembre: Salida Cultural y Visita a la Imperial Tarraco, Ppto. 450€
Celebración del Aniversario de la Casa de Melilla. Ppto 3.500€
Diciembre: Celebración de Fin de Año en nuestra Sede y Festividad de la Navidad y entregas de presentes al socio del año. Ppto. 200€
A lo largo del año el equipo de fútbol sala, participa en la liga de Casas Regionales de Catalunya. Ppto 450€
Actividades y Gestiones varias para integrar y hacer partícipes a los Socios y a la Ciudad Autónoma de Melilla en el tejido social de Barcelona. Ppto 200€
De los importes arriba referenciados, superior al importe de concesión, se admitirán hasta un total de 12.169,00 € como importe justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Admitiéndose gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento en las actividades subvencionadas se atenderá a los principios generales, los requisitos de los gastos y la forma de justificación establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, limitándose las cuantías máximas diarias subvencionables a las establecidas en dicha norma para el grupo 2.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Serán obligaciones de Entidad:

- Celebrar las actuaciones detalladas en su programa de actividades registradas en sede electrónica
- Hacer constar en toda comunicación externa que haga la Asociación, el patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en la cartelería mediante la cual se anuncie la celebración de cada evento.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Son obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Conceder una cantidad económica de 12.169,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 04 92408 48906, bajo la denominación "CONVENIO CON LA CASA REGIONAL DE BARCELONA".

CUARTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

La duración del presente convenio será la del año natural 2025.

QUINTA: COMPATIBILIDAD.

La cantidad referida en la cláusula Tercera, apartado 2 es compatible con la percepción de otras ayudas, siempre que, conjunta o aisladamente éstas no superen el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA: SUBCONTRATACIÓN.

La podrá subcontratar parcialmente la actividad objeto del presente Convenio de Colaboración cuando así lo autorice la Ciudad Autónoma de Melilla, sin que en ningún caso puedan subcontratarse actividades que,